



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ica, 14 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por ALBUJAR
DE LA ROCA Osmar Antonio FAU
20159981216 soft
Presidente De La Csj De Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.08.2023 10:44:31 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000789-2023-P-CSJIC-PJ

VISTO: El Oficio N° 000834-2023-GAD-CSJIC-PJ remitido por el magister Heflin Acharat Bejar Urruchi – *Gerente de la Administración Distrital*, que contiene como anexo el Oficio N° 000260-2023-USJ-GAD-CSJIC-PJ y el Oficio N° 000017-2023-CNI-USJ-GAD-CSJIC-PJ del Encargado de la Central de Notificaciones – Sernot Ica; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, la Corte Superior de Justicia de Ica, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ de fecha veinte de junio del año dos mil doce, se constituyó en Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2013.

Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar y dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO.- Que, compete al Presidente de la Corte Superior como máxima autoridad, dictar las medidas administrativas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y/o administrativos que lo conforman, y procurar una continua mejora del servicio de justicia, acorde a la política implementada por la Presidencia del Poder Judicial.

Que, lo señalado se condice con lo preceptuado por el primer párrafo del artículo 138° de nuestra Constitución, el cual concede al Poder judicial la potestad de administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la Constitución y a las leyes.

TERCERO.- Que, mediante el documento de visto, el Encargado de Sernot - Ica de esta Corte Superior de Justicia, con motivo del DECIMO ANIVERSARIO DE SERNOT ICA, a celebrarse el 19 de agosto de 2023, solicita que esta Presidencia emita acto administrativo que autorice la realización del cronograma de actividades a desarrollarse. Asimismo, solicita otorgar los certificados correspondientes a los expositores y asistentes.

Siendo así, con las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Artículo Primero.- AUTORIZAR la realización de actividades con motivo del “**DECIMO ANIVERSARIO DE SERNOT - ICA**”, conforme al detalle abajo indicado:

ACTIVIDADES: VIERNES 18 DE AGOSTO DE 2023

1. MISA DE ACCIÓN DE GRACIAS VIRTUAL

Lugar: Capilla – Sede Central de Ica
Hora : 08:00 am

2. IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Lugar: Sede Central de Ica
Hora: 09:00 am

3. CEREMONIA: DÉCIMO ANIVERSARIO DE IMPLEMENTACIÓN

Lugar: Auditorio de la Corte Superior de Justicia – Sede Central Ica
09:20 am – Himno Nacional
09:30 am – Palabras del Señor Presidente Dr. OSMAR ALBUJAR DE LA ROCA
09:40 am – Reconocimiento a los Señores Notificadores

4. CAPACITACION VIRTUAL: SEMINARIO – TALLER EN MATERIA DE NOTIFICACION JUDICIAL

Tema : Las Notificaciones Judiciales Físicas y su aspecto normativo
Ponente: Dr. Christian Pacheco Cerpa, Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de Ica.
Hora : 04:00 pm

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior, realice la difusión respectiva del contenido del presente acto administrativo y de las actividades arriba citadas, así como la entrega de certificados.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Gerencia de Administración de esta Corte Superior, brinde las facilidades correspondientes para la concretización del evento programado.

Artículo Cuarto.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración Distrital, ODECMA, Jefatura de Servicios Judiciales, Oficina de Imagen Institucional, Encargado de SERNOT – Ica e interesados. **Regístrese, publíquese, comuníquese y Cúmplase.-**

Documento firmado digitalmente

OSMAR ANTONIO ALBUJAR DE LA ROCA

Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

OAD/mvb

